1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

## Resumen

| | |
|---|---|
| ID del contrato en SECOP | CO1.SLCNTR.16119660 |
| Número del contrato | 2729-2025 |
| Versión del contrato | 1 |
| Objeto del contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS EN GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE BPIN 2024005850102." |
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Fecha de terminación del contrato | 22/12/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Duración del contrato | 40 Días |
| Tiempo adiciones en días | 0 días |
| Proveedor(es) seleccionado(s) | ◉ Sí ○ No |
| Estado del contrato | Firmado |
| Liquidación | ○ Sí ◉ No |
| Obligaciones Ambientales | ○ Sí ◉ No |
| Obligaciones Pos Consumo | ○ Sí ◉ No |
| Reversión | ○ Sí ◉ No |

## Entidad Estatal

GOBERNACION DEL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

## Proveedor Seleccionado

LUZ DARY CASTRO CARDOZO

COLOMBIA, Yopal

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| LUZ DARY CASTRO CARDOZO | BANCOLOMBIA | Ahorros | 03213493967 |

## Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Aprobado por:* | *LUZ DARY CASTRO CARDOZO* | *Fecha de aprobación:* | *12/11/2025 3:58:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

**Aprobador – Entidad Estatal**

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Aprobado por:* | *Gloria Lucia Rivera Gomez* | *Fecha de aprobación:* | *12/11/2025 4:18:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

**Contrato firmado:** CO1_PCCNTR_8583331_Firmado

**Contrato en ejecución:**

## Información del objeto

| | |
|---|---|
| **Tipo de proceso** | Contratación directa |
| **Unidad de contratación** | UNIDADJURIDICA |
| **Proceso de Contratación** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUA |
| **Título de la oferta** | N/A |
| **Cuantía del contrato** | 3.178.168,00 COP |

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
27-05-2024
V.04

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-SH-CDPSAG-0086-2025 Y No interno 2729 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS EN GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE' BPIN 2024005850102".**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | 2729 |
| **Entidad Contratante** | **GOBERNACIÓN DEL CASANARE** |
| **Nit:** | **892.099.216-6** |
| **Contratista:** | **LUZ DARY CASTRO CARDOZO** |
| **Identificación:** | **1118547126 de YOPAL** |
| **GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ**, mayor de edad, identificada con cedula No. **51855868** de **BOGOTÁ**, en calidad de **SECRETARIA DE HACIENDA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el acta 0001 del 04 de marzo de 2025 y decreto 0034 de 2025, así mismo, delegado para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023 modificado por el Decreto No. 0441 del 23 de diciembre de 2024, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por una parte; y por la otra, **LUZ DARY CASTRO CARDOZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118547126 de YOPAL**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes: | |
| CLAUSULAS: | |
| **1) Objeto:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS EN GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE' BPIN 2024005850102." |
| **2) Plazo:** | Un (1) MES Y Diez (10) DIAS |
| **3) Obligaciones** | 1.Realizar un (01) informe mensual, en el cual conste la clasificación, organización y foliación de los expedientes que conforman las series documentales de la Dirección de rentas abarcando un (1) metro lineal de documentación. 2. Elaborar los registros de control y hojas de series documentales correspondientes a los expedientes intervenidos, asegurando la trazabilidad y conservación de la información. 3. Realizar el archivo de los documentos generados dentro de cada uno de los procesos adelantados por la Dirección de Rentas de conformidad a la normatividad archivística vigente. 4. Coadyuvar con el archivo de gestión de la Dirección de Rentas en la recepción y traslados de las diferentes dependencias, y/o transferencia de documentación al archivo definitivo y elaborar las caratulas correspondientes. |
| **4) Valor** | El valor del contrato es por la suma de **Tres Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos ($3.178.168,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **2504479** de fecha 2025-11-11 bajo el rubro **FORTALECIMIENTO DE** |

REGISTRO PRESUPUESTO



FECHA 13-11-25

FIRMA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-SH-CDPSAG-0086-2025 Y No interno 2729 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS EN GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE' BPIN 2024005850102".**

| | |
|---|---|
| | LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 3.E4.45.4599.1000.2024005850102.0.121000.2.3.2.02.02.030 ($3.178.168) |
| 5) Forma de Pago: | El valor del presente contrato se pagará mediante un (1) pago mensual vencido, por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($2.383.626), y un pago final correspondiente a diez (10) días, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($794.542). Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación de que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y la aprobación por parte del supervisor del contrato. El presupuesto total asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.178.168). |
| 6) Garantía | La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. |
| 7) Cuenta Bancaria | BANCOLOMBIA S.A. 91281795100 AHORROS |
| 8) Clausulas Excepcionales | En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. |
| 9) Causales de Terminación | El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. |
| 10) Multas | La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. |
| 11) Clausula Penal | En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato. |
| 12) Documentos integrantes del contrato: | Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. |

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-SH-CDPSAG-0086-2025 Y No interno 2729 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS EN GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE' BPIN 2024005850102".**

| | |
|---|---|
| **13) Cláusula confidencialidad** | Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato.<br>Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, diseños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial.<br>En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial. |
| **14) Supervisión y Vigilancia** | De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Departamental No.0033 del 14 de febrero de 2023, "Por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual", con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Gobernación de Casanare, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las cualidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, estará cargo del Director de Rentas. |
| **15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución** | El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. |
| **16) Declaraciones** | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás |



PRESUPUESTO
FECHA 12-11-25
FIRMA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-SH-CDPSAG-0086-2025 Y No interno 2729 de 2025 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS EN GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE' BPIN 2024005850102".**

| | |
|---|---|
| | documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano |
| 17) Notificaciones | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico CLUZDARY460@GMAIL.COM. |

**PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.